

El señor Presidente.—Está en debate el pedido de aplazamiento.

Como ningún señor hiciera uso de la palabra, se procedió á votar y fué desecharo el aplazamiento.

El señor Presidente.—Continúa la discusión.

El señor Capelo.—Tengo que rectificar algo de lo que ha dicho el señor Coronel Zegarra, que me ha colgado una opinión y un procedimiento que no son míos, en el asunto de los sarmientos. Quizá su señoría, por el tiempo que ha trascurrido, se ha trascordado. La verdad es, que yo me opuse á esa cuestión de los sarmientos como me opondré á toda medida que envuelva microbios; pero yo no me he ocupado más de esa cuestión. Si su señoría cree que esa es una medida tan buena, debía haber hecho que dictaminase la Comisión; de ese modo se habría ocupado la Cámara del asunto y habría tenido el gusto de derrotarme. Eso no me importa á mí. Yo lo único que quiero en estos asuntos es dejar constancia de mi voto, nada más; si el asunto se ha demorado tantos años culpa será de la Comisión y no mía.

En cuanto á esto de los estudios, yo no acepto estos cálculos al divino botón. Si de esa manera se han de hacer los Presupuestos, lo lógico sería suprimir el cuerpo de ingenieros, bastaría tener un libro de estadísticas, ver lo que cuestan los hospitales en otros lugares, tomar el promedio y decir este costará tanto.

Si en la obra del Colegio de Guadalupe, que fué objeto de concursos, de muchos presupuestos, leyes y demás, el presupuesto primitivo se ha ido aumentando sucesivamente hasta llegar á quintuplicarlo ¿qué no sucederá con ese Hospital, que comienza con un presupuesto de 37,000 soles? Probablemente llegará á una suma ocho ó diez veces mayor.

Yo no me opongo á las cosas cuando vienen correctas, á lo que me opongo es á la incorrección del procedimiento.

Repite, yo no soy opuesto á esta obra; lo que quiero es que se construya el Hospital haciendo primero el presupuesto; de otra manera estoy en contra.

El señor Coronel Zegarra.—V. E. ha puesto en discusión el proyecto primitivo; yo creía que hubiera

puesto en discusión el proyecto de la Comisión, que rechazaba el proyecto primitivo de iniciativa del señor senador García.

El señor Presidente.—Por eso, precisamente, he puesto en discusión el proyecto primitivo, ciñéndome á las prescripciones reglamentarias. Si se desechará el proyecto primitivo se pondrá en debate el que en sustitución presenta la Comisión Principal de Presupuesto.

Cerrado el debate, se procedió á votar, y fué desecharo el artículo lo, y con él todo el proyecto.

El señor Presidente.—Habiendo sido desecharo el proyecto primitivo, en la próxima sesión se pondrá en discusión el que, en sustitución de éste, presenta la Comisión Principal de Presupuesto.

Debiendo concurrir los señores senadores á sesión de Congreso, se levanta la sesión.

Por la redacción.

Manuel M. Salazar.

33a. Sesión del viernes 13 de setiembre de 1907

Presidencia del H. señor Garmona

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores: Ruiz, Bezares, Capelo, Carrillo, Coronel Zegarra, Elguera, Echecopar, Ferreyros, Flores, García, Ganoza, León, Loredo, Lorena, Luna, Menéndez, Moscoso Melgar, Orihuela, Peralta, Quezada, Revoredo, Reinoso, del Río, Ríos, Rivera, Rojas, Santa María, Salcedo, Samanez, Seminario, Sosa, Valenzuela Pacheco, Vidal Vivanco, Ward M. A., Ward J. F., Matto y Castro Iglesias, secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta y se trató el siguiente despacho:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, devolviendo, con informe el oficio que se le dirigió relativo á la creación de plazas en la administración principal de correos de Lima.

Con conocimiento del honorable señor Coronel Zegarra, al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, sometiendo el proyecto de ley relativo al servicio militar obligatorio.

A la Comisión Principal de Guerra.

Del señor Ministro de Fomento, comunicando que ha pedido informe á la Dirección de Salubridad en el proyecto del honorable señor Trelles relativo á vacunación.

Con conocimiento del honorable señor Trelles, al archivo.

Del mismo, devolviendo con informe el que se le dirigió relativo á los trabajos de aclimatación de plantas caucheras de goma elástica, verificadas por don Serafín Filomeno.

Con conocimiento del honorable señor León, al archivo.

Del señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión:

El proyecto que aumenta en L.p. 400 la partida destinada á los gastos que ocaione el funcionamiento del Consejo Superior de Educación.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

El que crea las plazas de auxiliar y portapliegos de la mesa de partes del Ministerio de Fomento

A las Comisiones de Gobierno y Principal de Presupuesto.

Del mismo, comunicando que han sido aprobadas las adiciones y modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre creación y supresión de plazas y aumento de haberes en el ramo de hacienda.

A la Comisión de Redacción.

De los señores secretarios de la H. Cámara de Diputados, avisando la aprobación de las redacciones:

De la ley que suprime la partida destinada á la compra de libros para las oficinas de registro de la propiedad inmueble.

De la que rebaja la partida destinada al pago de sueldos del personal de profesores belgas.

De la que aumenta la partida destinada al pago de pasajes de jefes y oficiales y fletes de los artículos de guerra.

De la que suprime la partida destinada á la publicación del boletín de instrucción.

De la que vota partidas para el saneamiento de la ciudad de Huaraz

De la que vota partida para la construcción de un línea telegráfica de Cañete á Lunahuaná.

De la que vota partida para reintegrar á los jefes de sección del Ministerio de Fomento sus diferencias de haber dejadas de percibir.

De la que vota Lp. 1,000 para

pagar á Mrs Mary Robinson Wright la primera armada del libro sobre el Perú.

De la que traslada la partida destinada al pago de pensión de la viuda é hijos del poeta Cisneros, del pliego extraordinario de Justicia al ordinario de Hacienda.

De la que vota Lp. 500 para la construcción de un hospital en Chincha.

De la que consigna partidas para la construcción de caminos de herradura entre Ayaencho, Huancavelica y Apurímac.

De la que rebaja la partida destinada al fomento de la inmigración.

De la que vota partida para atender al pago de arrendamiento de locales para legaciones y consulados.

De la que rebaja la partida destinada á reparaciones en el local de la Penitenciaría.

De la que aumenta la partida destinada á gastos reservados de Relaciones Exteriores.

De la resolución que concede permiso á don Luis A. Rey para aceptar un consulado.

A sus antecedentes.

De los mismos, recomendando á pedido del honorable señor Villanueva el preferente debate del proyecto que vota Lp. 1,500 para la construcción de un hospital en Cajamarca.

S.E. dispuso se contestara el oficio atendiendo la recomendación.

De los mismos, recomendando á pedido del honorable señor Pacheco el preferente debate del proyecto sobre construcción de un cementerio en la ciudad del Cuzeo.

S.E. exitó el celo de la comisión de Beneficencia en cuyo poder se encuentra ese proyecto, y dispuso se contestara el oficio atendiendo la recomendación.

DICTAMENES

De la comisión de Premios, en la solicitud, en revisión, de doña Sofía Rivera vda. de Lazo, sobre concesión de gracia.

De la Principal de Guerra, en el expediente seguido por el capitán de navío don Nicanor Asín, sobre reconocimiento de servicios.

De la Auxiliar de Presupuesto, en la solicitud del coronel don Manuel Oyanguren, reclamando sueldos devengados.

De la Principal de Presupuesto,

en mayoría y minoría, en el proyecto que aumenta el haber de los empleados del Tribunal Mayor de Cuentas.

A la orden del día.

Pasaron á la orden del día por haber estado en mesa más de 24 horas los dictámenes de la comisión Principal de Presupuesto.

El que aumenta la partida para la alimentación de los alumnos de la Escuela de Agricultura y Veterinaria.

El que aumenta en Lp. 4 el haber del oficial de partes del Ministerio de Justicia.

El que aumenta la partida para alimentación de los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios.

El que crea nuevas plazas en el ramo de correos.

El que aumenta varias partidas para el servicio postal de Lima y otros departamentos; y

El de las comisiones de Premios y Principal de Presupuesto en el proyecto que concede gracia á la viuda é hijos del Dr. Cesáreo Chacaltana.

Quedaron en mesa por estar con firmas incompletas:

El dictamen de la Comisión de Justicia, en el proyecto que crea la plaza de escribano del crimen adscrito al juzgado de primera instancia de Pisco.

El de la Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto de presupuesto departamental del Callao, para 1908.

El de la Constitución, en el permiso solicitado por don Daniel Morales y Muro para aceptar un consulado.

PROYECTOS

Del H. señor Carmona, autorizando al Ejecutivo para el establecimiento de faros en los lugares que estime conveniente, y votando Lp. 10,000 con tal objeto.

Dispensado del trámite de lecturas y admitido á debate, á las comisiones Principales de Guerra y Presupuesto.

PEDIDOS

El señor Ganoza, pide á S. E. que se sirva poner en discusión el proyecto venido en revisión, en la legislatura pasada, aumentando los haberes de los vocales de las Cortes Superiores de la República, con excepción de la de Lima é Iquitos.

El señor Coronel Zegarra, que con posterioridad al pedido que hizo pa-

ra que se oficiara al señor Ministro de Gobierno, llamándole la atención sobre los crímenes que con frecuencia se comenten en los alrededores de Piura, se ha publicado un telegrama dando cuenta de otro atentado cometido en el camino más traficado de la capital de Piura, á las haciendas; y pide que se reitera oficio á dicho señor Ministro señalándole este acontecimiento, á fin de que con la urgencia posible, facilite al Prefecto de ese Departamento los medios indispensables para evitar esa anómala situación.

El señor Capelo, que hace cosa de 30 días se cometió en el Cerro de Pasco uno de los crímenes más horrendos y cobardes el q' ha quedado hasta la fecha sin sanción, y sin conocerse quienes son los asesinos, no obstante q' para perpetrar el crimen debe haberse necesitado por lo menos 3 individuos; que el señor Ministro dispuso que el juez del Cerro de Pasco diera cuenta quincenalmente del estado del proceso, por lo que no creyó entonces que debía tomar parte en el asunto; pero no habiéndose publicado nada al respecto, y teniendo noticia que no se ha tomado medida alguna en esa ciudad para descubrir á los criminales, y que no se ha enviado de Lima agente de ningún género con tal objeto, pide á S. E. se sirva oficiar al señor Ministro del Ramo, para que indique que medidas extraordinarias ha tomado para descubrir á los autores de este crimen.

S. E. atendió los anteriores pedidos

El señor Coronel Zegarra, formuló por escrito, el que va en seguida:

Exmo. señor:

El Senador que suscribe en 18 de agosto de 1905, pidió se pasara un oficio al señor Ministro de Fomento, manifestándole la conveniencia de establecer en la ciudad de Piura una Escuela Nocturna para obreros, ofreciendo al efecto el local en que funciona la sociedad de "Artesanos Gran". En respuesta dicho funcionario hizo la formal promesa de que se ocuparía con interés del asunto, prometiéndole la fundación de ese plantel, dentro de muy breve plazo, lo que verbalmente reiteró en sesión de 6 de diciembre del mismo año. En el debate iniciado con tal motivo, agregó el señor Ministro, que ya se había empezado los trabajos á fin de llevar á cabo el establecimien-

to de la escuela nocturna. Desgraciadamente aquello no llegó á realizarse, ni se ha realizado aún, quedando defraudadas mis justas especulativas y las que alentaban los artesanos de Piura en el sentido indicado.

Posteriormente, en la sesión del 19 de setiembre del año próximo pasado, formulé nuevamente mi pedido al señor Ministro de Fomento, para que de conformidad con la solemne promesa q' hizo ante el H. Senado, se sirviera prestar su preferente atención al pronto y rápido establecimiento del enunciado planTEL.

El señor Ministro de Fomento pasó el asunto á informe de la sección de agricultura y colonización, cuyo jefe indicó que á pesar de los buenos propósitos que se trataba de realizar, no podía conseguirse en Piura un profesor adecuado para tomar á su cargo la escuela nocturna, y por otra parte, que la partida dedicada á tal fin apenas bastaba para cubrir el presupuesto de las señaladas en la partida No. 7,082 C. é sea para las escuelas nocturnas de Lambayeque, Libertad, Arequipa y Cuzco, y otras q' se subvencionan por resoluciones especiales, por lo que no podía dis traerse suma alguna ni para atender al sostenimiento de la escuela de Piura, ni mucho menos para contratar especialmente y enviar á esa ciudad profesores competentes, circunstancias por las que se desistió de toda gestión y resolución al respecto.

Llama la atención, Exmo. señor, que se aduzcan razones del orden de las que aparecen en el informe del Jefe de la Sección antedicha, para no satisfacer una necesidad tantas veces reclamada y tan reiteradamente ofrecida de satisfacer.

Tales funlamentos nada sólidos, son reveladores de la falta de deseo de realizar la iniciativa del infrascrito, reclamada hace tiempo por el cuerpo de artesanos de Piura, como que se trata de facilitarle la instrucción que hoy no puede recibir porque sus labores diurnas les impide alcanzarla.

Hoy, Exmo. señor, después de tres años, vuelvo á insistir en mi empeño, apoyando el sentir de los obreros de mi departamento, y pido á V. E. se oficie, con acuerdo de

nistro de Fomento, para que se sirva absolver los puntos siguientes:

1o.—Por qué motivo no se dá cumplimiento á los reiterados oficios y promesas hechas.

2o.—Con qué inconveniente ha tropezado para la implantación prometida.

3o.—Si dentro de la partida votada encuentra lo necesario para hacer frente á todos los desembolsos que requiere la instalación de la referida escuela; y

4o.—En caso afirmativo, cuánto tiempo requiere el señor Ministro para dejar debidamente instalada dicha escuela.

Lima, 11 de setiembre de 1907.

E. Coronel Zegarra.

—Consultada la honorable Cámara, acordó que se pasara el oficio.

ORDEN DEL DIA

Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria.—Se aprueba el proyecto venido en revisión.

—El señor Secretario leyó los documentos que van en seguida.

Cámara de Diputados.

Lima, 10 de setiembre de 1907.
Exmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

Con la adición introducida por la Comisión Principal de Presupuesto, en el dictamen que, en copia remito á V. E., para su revisión por el honorable Senado, ha aprobado la honorable Cámara de Diputados el adjunto proyecto del Poder Ejecutivo, que aumenta en doscientas cincuenta libras al año, la partida destinada al sostenimiento de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria.

El oficio de remisión del proyecto aludido, lo pongo igualmente á disposición de V. E.

Dios guarde á V. E.

Juan Pardo.

Ministerio de Fomento.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que la partida consignada en el Presupuesto General de la República para atender al sostenimiento de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria es insuficiente para el objeto á que está destinada;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Aumentase en la suma de doscientas cincuenta libras peruanas anuales (Lp. 250) la partida destinada al sostenimiento de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria.

Dada, etc.

Lima, 5 de setiembre de 1907.

Rúbrica de S. E.

Vidalón.

Ministerio de Fomento.

Señores Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.

El aumento de los alumnos de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, agregado al que ha experimentado el precio de los artículos de primera necesidad, originan que la partida consignada en el Presupuesto General de la República para dicho establecimiento, que se ha calculado en lo estrictamente preciso, resulta insuficiente para atender á la debida alimentación del personal y educandos, al mismo tiempo que á los demás objetos que con ella deben satisfacerse.

Con tal motivo, y de acuerdo con S. E. el Presidente de la República, tengo el agrado de remitir á esa honorable Cámara, por el digno conducto de USS. HH el adjunto proyecto de ley para que se refuer

en el proximo Presupuesto la partida respectiva en la suma de doscientas cincuenta libras peruanas (Lp. 250), con la que podrá aumentarse en cinco centavos diarios por persona la cantidad asignada para alimentación del personal y alumnos de la indicada Escuela.

Dios guarde á USS. HH.

Rubricado al margen por S. E.

Vidalón.

Comisión Principal de Presupuesto de la honorable Cámara de Diputados.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo para que se aumente en Lp. 250 al año, la partida destinada al sostenimiento de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, fundándose en que los nuevos alumnos y la necesidad de mejorar la alimentación de los existentes reclaman un aumento con ese objeto.

El Presupuesto vigente vota Lp. 6,200 anuales para sostener ese Instituto, que unidas á las doscientas cincuenta propuestas, daría un total de Lp. 6,450 al año, que no es excesiva atendida la importancia y desarrollo que va obteniendo, de año en año la expresada Escuela.

Vuestra Comisión, concluye, pues, opinando, que se apruebe el proyecto del Poder Ejecutivo; por agregándole en la parte final, la siguiente frase:

“Que se aplicarán á la alimentación de los nuevos alumnos; y a mejorar la de los que actualmente existen.”

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 9 de setiembre de 1907.

M. B. Pérez.—R. E. Bernal.—P. E. Dancuart.—A. F. León.

Cámara de Senadores.

Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

El alza considerable de los precios en los artículos de primera necesidad y el mayor número de alumnos de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, no permiten con la suma fijada en el Presupuesto General de la República atender debidamente á la alimentación de aquellos, circunstancias que han influido para que el Poder Ejecutivo pida por el proyecto de ley adjunto que se aumente en Lp. 250.00 anuales, desde el año próximo, la partida destinada al sostenimiento del referido plantel ó sea por un total de Lp. 6,450.00.

Vuestra Comisión, de acuerdo con el dictamen expedido por la Cámara de Diputados al respecto, es de parecer que aprobéis el proyecto del Ejecutivo, con la modificación introducida en él por esa honorable Cámara.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de setiembre de 1907.

J. I. Elguera.—E. Coronel Zegarra.—Ricardo Salcedo.—J. F. Ward

El señor Presidente.—Se pone en debate el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto del honorable Senado.

—Sin observación se dió por discutido el dictamen, y votada su conclusión, fué aprobada.

Oficial de Partes del Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto.—
Se aprueba el proyecto venido en revisión.

El señor **Secretario** dió lectura al proyecto y dictámenes que van en seguida:

Los diputados que suscriben teniendo en cuenta la recargada labor de la mesa de partes del Ministerio de justicia, Instrucción y Culto, y que no es de equidad y justicia que el oficial de partes disfrute del mismo haber de que gozan los amanuenses del mencionado ministerio, presentan á la consideración del honorable Congreso, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Nivélese el haber del oficial de partes del Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto, con el que disfruta el empleado de igual categoría del ministerio de Fomento.

Consignese, etc.

Dada, etc.

Lima, 2 de setiembre de 1907.

Lizardo Franco.—**F. Changanaquí.**—**José M. Tejeda.**—**M. Irigoyen Vidaurre.**

Comisión Principal de Presupuesto de la honorable Cámara de Diputados.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto presentado por los honorables señores Franco, Changanaquí, Tejeda é Irigoyen Vidaurre, para que se nivele el haber del amanuense encargado de la mesa de partes del Ministerio de Justicia, que gana actualmente Lp. 6 mensuales, con el que disfruta el oficial de partes del Ministerio de Fomento que tiene Lp. 15 al mes; y pasa á emitir su dictamen en la forma siguiente:

Todos los amanuenses disfrutan en los distintos ministerios del haber mensual de Lp. 6; y no es natural que el del Ministerio de Justicia, que tiene la labor especial del servicio de la mesa de partes, gocé de igual sueldo.

Justo es, pues darle un sueldo mayor, pero no el de Lp. 15 que es más del doble, sino igualarlo con el señalado al oficial de partes del Ministerio de Gobierno, que gana Lp. 10, al mes.

Por lo que vuestra Comisión opina.

1o.—Que desecheis el proyecto de los honorables señores arriba expresados; y

2o.—Que en sustitución aprobéis el siguiente:

Artículo único.—Aumentase el haber del amanuense encargado de la mesa de partes en el Ministerio de Justicia en Lp. 4 mensuales.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, setiembre 9 de 1907.

M. B. Pérez.—**P. Emilio Dancuart.**—**A. F. León.**—**R. E. Bernal.**

Comisión Principal de Presupuesto de la honorable Cámara de Senadores.

Señor:

Los honorables señores diputados Tejeda, Franco, Changanaquí é Irigoyen Vidaurre presentaron en la Cámara de Diputados un proyecto de ley nivelando el haber del oficial de partes del Ministerio de Justicia con el de igual categoría del Ministerio de Fomento.

La Comisión de la honorable Cámara de Diputados, formuló en su dictamen muy fundadas consideraciones que vuesera Comisión reproduce, pidiéndoos en consecuencia que aprobéis el proyecto formulado en sustitución al anteriormente referido, por el que se aumenta en Lp. 4.000 mensuales el haber del amanuense encargado de la mesa de partes del Ministerio de Justicia.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de setiembre de 1907.

J. I. Elguera.—**E. Coronel Zegarra.**—**Ricardo Salcedo.**

El señor **Presidente.**—Se pone en debate el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto del Senado, que opina porque sea aprobado el proyecto venido en revisión.

El señor **Samanez.**—Desearía saber si con las cuatro libras que se aumentan al Oficial de Partes del Ministerio de Justicia se iguala ese sueldo con el del Oficial de Partes del Ministerio de Fomento, ó si es superior.

El señor **Secretario**—Lo han tratado de nivelar con el Oficial de Partes del Ministerio de Gobierno.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor, se dió

por discutido el dictamen, y, votada su conclusión, fué aprobada.

Se aprueba el proyecto, en revisión, creando nuevas plazas en el ramo de Correos.

El señor Secretario dió lectura á los documentos que siguen:

Exmo señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

En copia, me es honroso enviar á VE. para su revisión por el H. Senado, el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, recaído en el adjunto proyecto del Poder Ejecutivo, que dispone se consigne en el pliego de Gobierno del Presupuesto General de la República, las partidas necesarias para la creación de nuevas plazas en el ramo de Correos; el cual ha sido aprobado por la H. Cámara de Diputados, con la supresión de la palabra "extraordinario" y la frase "para 1908", contenidas en el

Administración Principal de Lima

Para dos postrenes en el ferrocarril central entre Lima y Callao á Lp. 5.5, cada uno al mes
 Para dos auxiliares en la sección de encomiendas á Lp. 11 cada uno.
 Para dos distribuidores de la correspondencia á Lp 5 cada uno.
 Para un auxiliar adscrito al despacho del Administrador.
 Para un inspector de carteros . . .
 Para dos postrenes para Ancón y Chosica, á Lp. 4 cada uno al mes
 Para un auxiliar de la administración principal de la Oroya.....
 Para un receptor de Huari.
 Para un receptor de Río Blanco. . .
 Para un receptor de Casapalca. . .

Administración principal de Tumbes
 Para un interventor.

Administración principal de Piura

Para un receptor de Sondorillo.
 Para un receptor de Querocotillo.

Administración Principal de Chichay

Para un segundo postrén en el ferrocarril de Eten.

artículo primero del mencionado proyecto.

Igualmente, remito á VE., para los fines á que haya lugar, la adición aprobada por la H. Cámara por la que se aumenta el haber del guarda almacén de la misma oficina de correos de Lima, en dos libras mensuales.

Dios guarde á VE.

Juan Pardo

Ei Congreso, etc.

Considerando:

Que el incremento del servicio de correos demanda la creación de nuevas partidas en el Presupuesto General de la República;

Ha dado la ley siguiente:
 Consignese en el pliego extraordinario del ramo de Gobierno del Presupuesto General para 1908 las partidas correspondientes á las nuevas plazas que á continuación se indica:

	Al mes	Al año
	Lp. 11.0.00	Lp. 132.0.00
	22.0.00	264.0.00
	10.0.00	120.0.00
	10.0.00	120.0.00
	8.0.00	96.0.00
	8.0.00	96.0.00
	2.5.00	30.0.00
	1.0.00	12.0.00
	0.6.00	7.2.00
	0.6.00	7.2.00
	4.0.00	48.0.0
	0.6.00	7.2.00
	1.0.00	12.0.00
	3.0.00	36.0.00

	Al mes	Al año.
Administración principal de Trujillo		
Para un postrén del ferrocarril á Menocuchío.	2.0.00	24.0.00
Para un receptor de Menocuchío.	0.6.00	7.2.00
Administración principal de Moyobamba		
Para un auxiliar.	4.0.00	48.0.0
Administración principal de Iquitos		
Para un receptor de Pebas.	1.0.00	12.0.00
Administración principal de Chachapoyas		
Para un receptor de Leimebamba	0.6.00	7.2.00
Administración principal de Cajamarca		
Para un receptor de Niecus.	0.6.00	7.2.00
Para un receptor de San Gregorio.	0.6.00	7.2.00
Para un receptor de Tembladera.	0.6.00	7.2.00
Administración principal de Huáras		
Para un receptor de Tarica	0.6.00	7.2.00
Para un receptor de Cabana.	0.6.00	7.2.00
Para un receptor de Pallacoto.	0.6.00	7.2.00
Administración principal de Huacho		
Para un auxiliar	4.0.00	48.0.00
Administración principal de Huánuco		
Para un receptor de San Rafael.	0.6.00	7.2.00
Para un receptor de Acomayo	0.6.00	7.2.00
Para un receptor de Tachas.	0.6.00	7.2.00
Administración principal de Pasco		
Para un receptor de Ahuac.	0.6.00	7.2.00
Para un receptor de Muqui.	0.6.00	7.2.00
Administración principal de Ica		
Para un receptor de Diseca	0.6.00	7.2.00
Administración principal de Arequipa		
Para un receptor de Huanealqui.	0.6.00	7.2.00
Para un receptor de Tiyabaya.	0.6.00	7.2.00
Administración principal de Puno		
Para un receptor de Laro.	0.6.00	7.2.00
Para un receptor de Poto.	0.6.00	7.2.00

Administración principal del Cuzco

	Al mes	Al año.
Para un receptor de Ceataceca.	0.6.00	7.2.00
Para un receptor de Andahuayllas.	0.6.00	7.2.00
Para un receptor en la Estrella.	0.6.00	7.2.00
Para un receptor en Pomacanchi.	0.6.00	7.2.00

Administración principal de Moquegua

Para un receptor en Ubinas	0.6.00	7.2.00
Para un receptor en Ichuña.	0.6.00	7.2.00

Casa de Correos de Lima

Para pagar la segunda anualidad correspondiente á la amortización é intereses del capital de Lp. 18.000, adelantado por la Compañía Nacional de Recaudación, para abonar el valor de la finca expropiada, por el Estado, para el ensanche de la Casa de Correos y Telégrafos.	400.0.00	4800.0.00
Para reintegrar la primera anualidad.	66 6.66	800.0.00
	Lp 574.3.66	Lp 6892.4.00

Dada, etc.

Rubrica de S. E.

Tovar

Es copia.

Lima, 9 de setiembre de 1907.

Sosa.

Comisión Principal de Presupuesto
de la honorable Cámara de Diputados.

Señor:

Vuestra Comisión ha examinado el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, referente á las nuevas plazas y gastos de otra naturaleza en el ramo de Correos; y pasa á emitir su dictamen en los términos siguientes:

A juicio de vuestra Comisión los nuevos servicios y empleos á que dicho proyecto se refiere, son de absoluta necesidad, y por lo tanto deben aprobarse, con las dotaciones que en él figuran por ser ellas equitativas y corresponder á la importancia de los servicios con que se relacionan; con excepción de la partida votada para los dos postres en el ferrocarril Central entre Lima y el Callao, á cada uno de los cuales se les asigna Lp. 5.5.00 mensuales; cuando sus iguales, que figuran en la partida No. 1.466, ganan solamente Lp. 4.4.00.

En dicho proyecto figura una

partida de Lp. 4.800 al año para pagar la segunda anualidad correspondiente á amortización é intereses del capital de Lp. 18.000 adelantado por la Compañía Nacional de Recaudación, para que abonen el valor de la finca expropiada por el Estado para el ensanche de la casa de Correos y Telégrafos, y otra de Lp. 800 al año también, para reintegrar lo que por la ley del balance del presupuesto en vigencia se rebajó en esa partida.

Vuestra Comisión cree que no hay necesidad de ley para consignar esas partidas; porque la ley número 463 y el artículo tercero de la ley de balance ordena consignar esos gastos.

Juzga vuestra Comisión de otro lado, que es de urgencia, dado el desarrollo comercial y agrícola del distrito de Salas que consta de cuatro poblaciones, en el distrito postal de Chiclayo, debe crearse allí una receptoría con el haber mensual de Lp. 0.6.00 que es fijado en el proyecto que venimos estudiando para las nuevas receptorías.

En mérito de lo expuesto vuestra Comisión opina:

1o.—Que aprobéis el proyecto del Poder Ejecutivo con la única modificación indicada, para el haber de los postrenes en el ferrocarril Central entre Lima y Callao;

2o.—Que adicionéis dicho proyecto con la siguiente partida:

Distrito postal de Chiclayo

Para un receptor en Salas Lp. 0.6.00 mensuales, al año, Lp 7.2.00.

3o.—Que no toméis en consideración, por innecesario, la partida propuesta para pagar la segunda anualidad del préstamo para la amortización del empréstito para la casa de Correos para el reintegro de lo rebajado por la ley de balance.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión

Lima, 6 de setiembre de 1907.

M. B. Pérez.—A. F. León.—R. E. Bernal.

Adición al dictamen sobre aumento de haberes á los empleados de Correos

Señor:

Todos los oficiales primeros jefes de sección en la oficina Central del Ramo de Correos disfrutan de un haber de Lp. 16 al mes, con excepción del guarda-almacén que sólo percibe Lp. 14.

Justo es, pues, nivelarle su haber con los empleados de su categoría, por lo que vuestra Comisión os propone que sancionéis la siguiente adición:

“Para aumentar el haber de un guarda-almacén, que figura en la partida 1450b del Ramo de Gobierno Lp. 2 al mes, al año Lp. 24.00”

Dese cuenta.

Sala de la Comisión

Lima, 9 de setiembre de 1907

M. B. Pérez.—P. Emilio Dancuart.—A. F. León.—R. E. Bernal.

H. Cámara de Senadores.

Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

El desarrollo del servicio de correos ha dado lugar á la presentación de un proyecto del Ejecutivo creando nuevas plazas en la administración Principal de Lima y en las de Tumbes, Piura, Chiclayo, Trujillo, Moyobamba, Iquitos, Amazonas, Cajamarca, Huaraz, Huacho, Huánuco, Pasco, Ica, Arequipa, Puno, Cuzco y Moquegua, fijando ade-

más la partida de Lp. 4,800 para pagar la anualidad segunda por amortizaciones e intereses del capital de Lp. 18.000.000 adelantados por la Compañía Nacional de Recaudación para abonar el valor de la finca expropiada por el Estado para el ensanche de la casa de Correos y Telégrafos y otra de Lp. 800 para reintegrar la primera anualidad.

Habiendo sido estudiado este punto con la debida amplitud y claridad por la Comisión Principal de Presupuesto de la honorable Cámara de Diputados, la informante reproduce las consideraciones en él expuestas, opinando en consecuencia que aprobéis el proyecto venido en revisión con las modificaciones en él introducidas.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima 12 de setiembre de 1907.

J. I. Elguera.—E. Coronel Zegarra.—J. F. Ward.—Ricardo Salcedo.

El señor Presidente.—Se pone en debate el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto del honorable Senado, que opina porque se apruebe el proyecto venido en revisión.

El señor del Río.—Desearía que el señor Secretario se sirviera dar lectura nuevamente á la parte que se refiere al distrito de Huaraz.

El señor Secretario (leyó).

El señor Elguera.—V. E. ha puesto en debate el dictamen venido en revisión, pero no ha considerado las adiciones aprobadas por la Cámara de Diputados: porque en el proyecto venía favorecido el administrador de correos de Chachapoyas y la Comisión de la otra Cámara, en su dictamen, no lo consideró, pero en la discusión se aceptó que se le aumentase una libra; yo creo que V. E. debe poner en debate junto con el dictamen las adiciones que vienen aprobadas de la Cámara de Diputados.

El señor Capelo.—Yo deseo que se vuelva á leer lo relativo al departamento de Junin.

El señor Secretario.—No hay creación de receptorías en el departamento de Junin.

El señor Rojas.—Suplico al señor Secretario se sirva leer lo referente á los distritos postales de Amazonas, Loreto y San Martín.

El señor Secretario (leyó).

El señor Del Río—Exmo. señor: aunque parezca extraño que me oponga á la partida referente al receptor de correos de Cabana, me opongo á que se apruebe, por que no hace mucho que el honorable Senado aprobó un proyecto especial de reorganización del servicio postal en el departamento de Ancash, proyecto en el cual se asigna al administrador de correos de Cabana Lp. 2 mensuales y no el ridículo aumento que se le asigna en los aumentos venidos en revisión, que si no he percibido mal es igual á la que se asigna al receptor de Tarica, que sólo va á servir los intereses de la empresa establecida en este asiento mineral, mientras que el administrador de correos de Cabana sirve los intereses de toda una provincia.

Suplico, pues, á V.E., que la votación se haga por partes á fin de que se aprueben los demás aumentos, menos el relativo á Cabana.

El señor Rojas.—Exmo. señor: El Gobierno propuso el aumento de 2 libras en el haber del Administrador Principal de Correos de Chachapoyas; pero la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados desechó este aumento, y merced á las gestiones de un representante del Departamento, se aceptó al fin el aumento de una libra. Desearía saber que opina la Comisión de Presupuesto de esta H. Cámara y rogaría á mis compañeros se sirvieran aceptar el aumento propuesto por el Ejecutivo; parece mentira que tratándose de un ramo tan mal atendido, respecto á la renta, y, tratándose de un aumento tan exiguo como el que propone el Ejecutivo, en la H. Cámara de Diputados se halla limitado tanto este aumento. Suplico á mis honorables compañeros que se sirvan aceptar el aumento propuesto por el Poder Ejecutivo.

El señor Elguera—Como Presidente de la Comisión de Presupuesto me veo muy embarazado al tratar de esa partida. Como representantes de ese Departamento mi voluntad estaría por el aumento propuesto por el Ejecutivo; pero viendo que esta situación ha sido aceptada por el señor Luna, Representante de ese Departamento en la otra Cámara, yo no he hecho sino reprochar el informe de la Cámara de Diputados; sin embargo, si la H. Cá-

mara acepta el aumento que propone el Poder Ejecutivo, yo, como Representante por Amazonas lo vería con gusto. En fin, la H. Cámara resolverá lo que juzgue más conveniente.

El señor Capelo—Exmo. señor: Yo debo agregar á estas consideraciones estas otras. Hace tiempo que los correos de Iquitos, Chachapoyas y Moyobamba no existen; se pierden tres y cuatro correos y nadie sabe de ellos; de repente aparece que han sido dejados en la orilla de un río ó dentro de un bote. No hay correo, y esto se comprende: ¿Cómo es posible que donde todos los funcionarios ganan doble renta, respecto de los otros Departamentos, se consigne á los empleados de correos esa mezquindad? Yo creo que aun el aumento de dos libras es muy exiguo, y me admira como existiendo en la Cámara de Diputados representantes de ese Departamento no hayan hecho nada al respecto; por lo menos se debe mantener la partida propuesta por el Ejecutivo.

El señor Presidente.—; La Comisión de Presupuesto acepta las modificaciones presentadas por el H. señor Rojas?

El señor Elguera—Yo como miembro de la Comisión no puedo aceptarlas; pero como Representante del Departamento las acepto.

El señor del Río—Exmo. señor: Pido que se aprueben las partidas segunda y tercera, pero no la referente á Cabana.

—Dado por disentido el dictamen, se procedió á votar su conclusión, y fué aprobada con las modificaciones propuestas por los H. señores del Río y Rojas, y aceptada por el H. señor Elguera.

Escuela de Artes y Oficios—Se aprueba el proyecto venido en revisión.

El señor Secretario leyó los dictámenes que van en seguida:

Exmo señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

Con la adición introducida por la Comisión Principal de Presupuesto, en el dictamen que, en copia, remitió á V.E., para su revisión por el H. Senado, ha aprobado la H. Cámara de Diputados el adjunto proyecto del Poder Ejecutivo, que aumenta en ciento ochenta y dos li-

bras anuales, la partida destinada al sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios.

Pongo igualmente, á disposición de V.E. el oficio de remisión del proyecto á que me refiero anteriormente.

Dios guarde á V.E.

Juan Pardo.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que la partida consignada en el Presupuesto General de la República para atender al sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios, es insuficiente para el objeto á que está destinada;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Aumenta en la suma de ciento ochenta y dos libras peruanas anuales (Lp. 182) la partida destinada al sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios.

Dada, etc.

Lima, 5 de setiembre de 1907.

Rubricado al pie de S. E. el Presidente de la República.

Delfín Vidalón.

Ministerio de Fomento.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

El aumento de alumnos de la Escuela de Artes y Oficios, agregado al que ha experimentado el precio de los artículos de primera necesidad, originan que la partida consignada en el Presupuesto General de la República para dicho establecimiento, que se ha calculado en lo extictamente preciso, resulte insuficiente para atender á la debida alimentación de los educandos, al mismo tiempo que á los demás objetos que con ella deben satisfacerse.

Con tal motivo y de acuerdo con SE. el Presidente de la República, tengo el agrado de remitir á esa H. Cámara, por el digno conducto de USS. HH. el adjunto proyecto de ley, para que se refuerce en el próximo presupuesto la partida respectiva en la suma de ciento ochenta y dos libras peruanas (Lp. 182), con la que podrá aumentarse en cinco centavos diarios la partida de cuarenta centavos, destinada á la alimentación de cada uno de los ciento un alumnos

con que cuenta actualmente la Escuela de Artes y Oficios.

Dios guarde á USS. HH.

Rubricado al margen por S. E. el Presidente de la República.

Delfín Vidalón

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El Poder Ejecutivo pide que la partida No. 7082 B. del Presupuesto General de la República, destinada al sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios se aumente en Lp. 182 anuales, con el objeto de atender á la alimentación de los nuevos alumnos de ese establecimiento, y mejorar la de los que actualmente existen.

Vuestra Comisión cree justo ese aumento moderado sobre las libras 12,000 que actualmente vota el Presupuesto General de la República para sostener ese establecimiento; pero juzga que debe especificarse en la ley, que las expresadas Lp. 182 se aplicarán exclusivamente á la alimentación de los alumnos; por lo que opina, que aprobéis dicho proyecto, agregándole, en la parte final, la siguiente frase:

“Que se aplicarán á la alimentación de los nuevos alumnos y á mejorar la de los que actualmente existen.”

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 9 de setiembre de 1907.

M. B. Pérez—Pedro Emilio Danquart—R. E. Bernal.—A. F. León.

Es copia del dictamen aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Lima, 10 de setiembre de 1907..

Sosa

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Senadores.

Señor:

En sus deseos de atender á la alimentación de los nuevos alumnos de la Escuela de Artes y Oficios, y de mejorar la de los existentes, el Poder Ejecutivo solicita se incremente en Lp. 182 anuales la partida No. 7082 B. del Presupuesto General de la República, destinada al sostenimiento de ese plantel.

Siendo necesario el gasto que se trata de realizar, vuestra Comisión de Presupuesto, es de sentir que aprobéis el proyecto del Ejecutivo, con la modificación que en él ha introducido la H. Cámara de Diputados.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 11 de setiembre de 1907.

J. I. Elguera. — **E. Coronel Zegarra.** — **Ricardo Salcedo.** — **J. F. Ward.**

El señor Presidente. — Está en debate el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto del Senado, que está en conformidad con el proyecto venido en revisión.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor, se dió por disentido el dictamen, y, votada su conclusión, fué aprobada.

Erección de un hospital en Paita. — Se aprueba el proyecto de la Comisión Principal de Presupuesto, en sustitución al del ex-senador señor García León.

El señor Presidente. — Habiendo sido desecharido el proyecto del ex-senador señor García León, sobre construcción de un hospital en Paita, se pone en debate el presentado en sustitución, por la Comisión Principal de Presupuesto.

—El señor Secretario leyó el siguiente dictamen:

Cámara de Senadores
Comisión Principal de Presupuesto

Señor.

Expedidos por las respectivas oficinas del Ministerio de Fomento, los informes que se solicitan del Poder Ejecutivo, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la H. Cámara en 23 de agosto de 1906, pasa vuestra comisión á emitir el dictamen que se le tiene pedido, acerca del proyecto que manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 800 para la construcción de un hospital en Paita.

Tanto los funcionarios informantes como la Comisión Principal de Presupuesto que dictaminó en este asunto, en la Legislatura de 1901, se hallan de acuerdo, respecto de la conveniencia y necesidad de es-

tablecer un hospital en ese puerto. La importancia actual de la localidad y el inmenso desarrollo que está llamada á tomar en breve por el ensanche del comercio y la afluencia de naves que han de visitar la bahía abonan ampliamente el proyecto y exigen que cuando menos se dé los primeros pasos para llevarlo á la práctica.

Por estas razones, vuestra Comisión Principal de Presupuesto apoya en el fondo la iniciativa del ex-senador señor García León; pero como de los cálculos hechos no costará menos de Lp. 3700, cree como ella, que las 800 libras de que se ocupa el proyecto, deben destinarse á los estudios que sobre el particular debe mandar hacer el Poder Ejecutivo y para dar comienzo á la obra.

En consecuencia, os propone, en sustitución el siguiente proyecto:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero.—Vótase en el Presupuesto General de la República, para el año próximo una partida de 800 libras, con el objeto de verificar los estudios para la construcción de un hospital en Paita, y atender á los primeros gastos de la obra.

Art. segundo. —El Poder Ejecutivo consignará en el proyecto de Presupuesto para el siguiente año, la suma que, en vista de esos estudios sea necesaria para dar término á la construcción de dicho hospital.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 22 de agosto de 1907.

J. I. Elguera. — **E. Coronel Zegarra.** — **J. F. Ward.** — **Ricardo Salcedo.**

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor, se dió por disentido el proyecto presentado por la Comisión Principal de Presupuesto, y votados sucesivamente los dos artículos que lo forman, fueron aprobados.

Se aprueba el proyecto, en revisión, por el que se asigna á los Vocales y Fiscales de las Cortes Superiores de Piura, Libertad, Ancachs, Cajamarca, Arequipa, Cuzco, Puno y Ayacucho el haber mensual de cuarenta libras.

El señor Secretario dió lectura á

los documentos que van en seguida:

Lima, 10 de octubre de 1907.

Exmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

Previa dispensa de todo trámite, la H. Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley, que en copia, me es honroso enviar á V. E., para su revisión por el H. Senado, por el que se asigna á los Vocales y Fiscales de las Cortes Superiores de Piura, La Libertad, Ancachs, Cajamarca, Arequipa, Cuzco, Puno y Ayacucho, el haber mensual de cuarenta libras.

Dios guarde á V. E.

Juan Pardo.

El Diputado que suscribe, teniendo en consideración: que es indiscutible la necesidad de asignar remuneración conveniente á los miembros del Poder Judicial:

Que la deficiencia de los haberes que actualmente disfrutan los vocales de las Cortes Suprema y Superior de Lima y los jueces de la. ins-tancia se halla salvada en los proyectos de aumento presentados á esta H. Cámara por el Poder Ejecutivo y los HH. señores Gazzani y Forero;

Que las mismas razones que sustituyan los muy justos aumentos requeridos, militan en favor del que debe acordarse á los vocales de las Cortes Superiores de los demás distritos judiciales;

Que, por consiguiente, la excepción de éstos en el alza de su retribución, resultaría injustificada; y, finalmente;

Que la suma de 1248 libras con que únicamente resultarían recargados los egresos del Presupuesto General de la República, es de escasa significación, dado el fin á q' se destinará; tiene el honor de presentar el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Asignase á los Vocales y Fiscales de las Cortes Superiores de Piura, Libertad, Ancachs, Cajamarca, Arequipa, Cuzco, Puno y Ayacucho, el haber mensual de cuarenta libras.

Dada, etc.

Lima, 21 de setiembre de 1905.

A. del Valle.

Comisión de Justicia.

Señor:

La H. Cámara de Diputados os envía en revisión el adjunto proyecto, en virtud del cual se eleva á la suma de Lp. 40 mensuales, el haber de los Vocales de las Cortes Superiores de Justicia de Piura, Libertad, Ancachs, Cajamarca, Arequipa, Cuzco, Puno y Ayacucho.

Las razones para aceptar el proyecto son obvias, ellas están expuestas en los considerandos que le preceden y bastarían por sí sólo para justificarlo; y es de extrema justicia atender debidamente á los magistrados de las Cortes indicadas, señalándoles una renta compatible con la independencia, el decoro que el ejercicio de la magistratura exigen, y con la carestía de la vida actual, que hoy pesa de manera uniforme en todas las regiones del país. La consagración absoluta que deben dedicar á sus labores y prohibición legal de ejercer enalquier otra ocupación ó industria exigen también la aprobación del aumento propuesto.

Por estas razones, vuestra Comisión opina porque sancionéis lo resuelto por la H. Cámara Colegiadora.

Salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

E. de la Riva Agüero.—Ramón Navarrete.

Cámara de Senadores.

Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Señor:

Vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto ha examinado el proyecto de ley venido en revisión, por el que se fija en Lp. 40.00 mensuales, el haber de los Vocales y Fiscales de las Cortes Superiores de Justicia, de Piura, Libertad, Cajamarca, Ancachs, Arequipa, Cuzco, Puno y Ayacucho.

Este aumento, sobre el q' poco ha han obtenido, no significa una carga para el Presupuesto General de la República, toda vez que el aumento asciende sólo á la suma de Lp. 3,120. 00 anuales.

La necesidad de rentar bien al Poder Judicial es obvia; y si todos los funcionarios públicos, si todos los que dedican su tiempo, su inteligencia y energías al servicio del Estado, deben ser convenientemente

remunerados, con mayor razón deben serlo los que tienen la misión de distribuir la justicia y garantir el honor, la vida y la propiedad de las personas..

En más de una ocasión ha manifestado el Senado el deseo de rendir bien al Poder Judicial, como lo comprueba el aumento sucesivo q' en diversas ocasiones ha acordado.

Por estas ligeras consideraciones, vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto os propone que aprobéis la siguiente conclusión:

Que mandéis consignar en el Presupuesto General de la República, la cantidad anual de Lp. 3.120.000 para los efectos del proyecto á que se refiere este dictamen.

Salvo más acertado parecer.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 24 de octubre de 1906.

César A. E. del Río.—M. A. Rodulfo.—Germán Echecopar.

El señor Presidente.—Se pone en debate el dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto, que está en conformidad con el de la Comisión de Justicia, pidiéndose en ambas se apruebe el proyecto venido en revisión.

El señor Reinoso.—Exmo. señor: Me extraña que no se haya oido á la Comisión Principal de Presupuesto. Entiendo que todo lo que se relaciona con el presupuesto debe pasar á la Comisión Principal, pues la Auxiliar sólo entiende con los presupuestos departamentales y otros asuntos secundarios. Pido, pues, que se oiga antes á la Comisión Principal en este aumento.

El señor Echecopar.—Según el reglamento de las Cámaras, la Comisión Auxiliar de Presupuesto tiene una misión general q'consiste en determinar si los nuevos gastos caben ó no dentro del presupuesto, y designar la manera cómo se ha de atender á esos gastos. Esa misión que el reglamento encomienda á la Comisión Auxiliar, no quiere decir que le encomiende una Comisión inferior, sino igual á la de todas las Comisiones, de ilustrar los asuntos ó ponerlos en estado de discusión.

Se ha dividido la Comisión de Presupuesto en Principal y Auxiliar, porque así ha convenido á la buena tramitación de los asuntos; pero de allí no se desprende que la Comisión Auxiliar no haya ejercita-

do la atribución que el reglamento le encomienda, y no lo haya hecho en términos satisfactorios. Yo desearía que el H. señor Reinoso precise su argumentación, para ver en qué es deficiente el dictamen.

El señor Reinoso.—Yo no he impugnado el dictamen, sino que he hecho una observación que me parece correcta. Todos los asuntos que se relacionan con las rentas de la República pasan á conocimiento de la Comisión Principal de Presupuesto, esa es la práctica y yo no he hecho sino observación á ese respecto; pero si la Cámara se da por satisfecha con el dictamen de la Comisión Auxiliar, no hay inconveniente.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor, se dió por discutido el dictamen, y votada su conclusión, fué aprobada.

—En seguida S. E. levantó la sesión.

Eran las 6 p. m.

Por la Redacción.—

Belisario Sánchez Dávila.

34. sesión del lunes 16 de setiembre de 1907

Presidencia del H. Sr. Carmona

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores: Ruiz Alvarez Calderón, Aspíllaga, Barrada, Bezada, Capelo, Carrillo, Coronel Zegarra, Elguera, Echecopar, Fernández, Ferreyros, Flores, García, Ganoza, Irigoyen, León, Loredo, Lorena, Luna, Menéndez, Moscoso Melgar, Molina, Peralta, Prado y Ugarteche, Puente, Quezada, Revoredo, Reinoso, del Río, Ríos, Riva Agüero, Rojas, Santa María, Samanez, Solar, Trel's, Valencia Pacheco, Vidal, Ward M. A., Ward J. F., Castro Iglesias y Matto secretario, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta y se tramitó el siguiente despacho:

OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento, informando en el pedido del honorable señor Orihuela, relativo á la suspensión de trabajos en la carretera de Sieuani al Cuzeo.

Con conocimiento del honorable señor Orihuela al archivo.

Del señor Ministro de Relaciones